

CAMPEONATO INTERNO SOLCA 2018 – 2019 COPA “LUZ PRADO”

ANTECEDENTES

Los equipos existentes en la institución, con la finalidad de que se realicen actividades de recreación deportiva en nuestras instalaciones, resuelve reunir a los compañeros y compañeras que deseen participar en un Campeonato Deportivo Interno.

Con estos antecedentes se hace la invitación a todos los compañeros y compañeras deportistas de los departamentos y servicios de la institución, para que participen activamente en las jornadas deportivas.

OBJETIVOS

- Motivar a los compañeros y compañeras deportistas que trabajamos en SOLCA Núcleo de Quito, a participar en este evento.
- Fortalecer y fomentar la unidad a través del deporte a fin de establecer lazos de amistad, compañerismo y unidad.
- Impulsar la iniciativa de continuar la realización de estos eventos deportivos.
- Fomentar el deporte para salir de nuestras labores diarias y que nos permita conocernos como personas y compañeros.

ORGANIZACIÓN

El campeonato, se realizará con el apoyo de la Asociación de empleados y la Institución, la organización deportiva será responsabilidad de los equipos participantes quienes deberán conformar por intermedio de los delegados las diferentes comisiones para cumplirlas con responsabilidad.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CAMPEONATO INTERNO

Los equipos participantes nombraran un delegado principal y un alterno (el delegado alterno participará en la ausencia del titular), para conformar la COMISIÓN DE DEPORTES.

Un tercer delegado puede asistir a las reuniones a falta de los dos delegados anteriores, pero no tendrá ni voz ni voto.

REGLAMENTO DEPORTIVO

Art. 1.- En estas jornadas deportivas estarán habilitados para participar todos los trabajadores de la institución, así como también las personas que sin ser trabajadores de SOLCA y tienen relación directa al permanecer en jornadas laborables en la institución como son las personas de las empresas que brindan los servicios de: mantenimiento, seguridad, limpieza, nutrición, transporte, etc. y/o médicos postgradistas que perciban sueldo de SOLCA.

Art. 2.- En el campeonato interno de SOLCA 2018 se desarrollará con las siguientes disciplinas: Indor Fútbol masculino y femenino.

DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 3.- Los equipos participantes deberán presentar el listado de jugadores con su respectiva copia de cédula de ciudadanía siendo un máximo de quince (15) y un mínimo de diez (10) jugadores por equipo, como límite de las calificaciones de jugadores se tomará antes del inicio de la tercera jornada del campeonato definiéndose el número final de jugadores de cada equipo; se podrá reemplazar los cupos de los jugadores que no hayan participado en ningún encuentro anterior hasta antes de la sexta jornada, dando por finalizado las calificaciones de jugadores para el presente campeonato.

Art. 3.- Con la finalidad de mantener un espíritu altruista y de inclusión deportivo, cada equipo inscrito en el campeonato podrá incluir un jugador adicional con capacidades especiales que cumplan con el Art. 1 del presente reglamento y que además pueda participar de los encuentros deportivos bajo responsabilidad del mismo, implícita al momento de presentar su cédula de ciudadanía para la calificación del jugador.

Art. 4.- Para intervenir en el campeonato interno, es necesario enviar con el delegado del equipo los siguientes requisitos:

- a) Nombre del equipo
- b) Colores de su uniforme
- c) Nombre del delegado y delegado suplente
- d) El valor de la inscripción por jugador será de diez dólares

COMISIÓN TÉCNICA Y DE CALIFICACIONES

Art. 5.- Estará conformada por la comisión de deportes de la Asociación de empleados.

Art. 6.- Se encargará de realizar el calendario de juegos anticipadamente a cada fecha, para ser comunicada en la reunión de la comisión de deportes los días lunes a las 14h30.

Art. 7.- Analizarán las comunicaciones en caso de que algún equipo solicitare horario preferencial.

Art. 8.- Se encargará analizar la lista de jugadores enviada por los equipos para declarar a los jugadores idóneos o negar la inscripción.

Art. 9.- En caso de existir alguna controversia que no pueda resolver esta comisión será expuesta a la comisión de deportes para que esta lo resuelva.

DE LA COMISIÓN DE PENAS

Art. 10.- Estará conformada por la comisión de deportes de la Asociación de empleados.

Art. 11.- Son deberes y obligaciones de la comisión de penas:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento, el mismo que solo podrá ser reformado por la comisión deportiva siempre que se encuentren todos sus miembros.
- b) Llevar un registro de los jugadores amonestados con tarjetas amarillas o rojas e imponer las sanciones respectivas basándose única y exclusivamente en los informes del señor árbitro y señor vocal de turno.

DE LAS FALTAS Y SANCIONES:

Art. 12.- Los jugadores amonestados con tarjeta amarilla, serán sancionados de la siguiente manera:

- a) Por primera vez, con una multa de un dólar (1,00)
- b) Por segunda vez, con una multa de dos dólares (2,00)
- c) Por tercera vez, al jugador se le suspenderá un partido y pagará la cantidad de tres 3 dólares. (3,00).

Art. 13.- Se sancionará con un partido de suspensión:

- a) El o los jugadores que abandonen el campo de juego sin permiso del señor árbitro o señor vocal de turno.
- b) Jugadores expulsados por conducta incorrecta, reclamos indebidos y juego brusco además deberán pagar una multa de tres dólares (3,00).

Art. 14.- El o los jugadores que por su falta cometida dentro del campo de juego recibieren del señor, árbitro tarjeta roja directa serán suspendidos un partido y pagarán una multa de tres dólares (3,00).

Art. 15.- Otras sanciones:

- a) Por agresión al rival o entre compañeros por leve que esta sea, dentro o fuera del campo de juego, se sancionará como falta grave o conducta violenta y se sancionará con la separación del campeonato sin apelación alguna y en el caso de reincidir en la misma no se le permitirá la participación en futuras ediciones del campeonato interno.
- b) El o los jugadores que intentan o agredan física y/o verbalmente al árbitro o al vocal, serán sancionados con la separación del campeonato y de reincidir en este tipo de agresión serán suspendidos de por vida en las siguientes ediciones del campeonato, sin derecho a apelar dicha decisión, además el equipo del cual sea integrante el agresor cubrirá con los gastos y garantías que ocasionaré la agresión de acuerdo a los respaldos debidamente verificados y la Asociación de empleados será la encargada de verificar dicha documentación y proceder a través de los medios más convenientes a cobrar estos valores.
- c) El o los jugadores debidamente identificados que incitaren o intervengan en riña o incidentes graves en el desarrollo del encuentro, serán sancionados de la siguiente manera según el informe del árbitro y del vocal:
 - Las barras que agredan física y/o verbalmente a uno o más jugadores e hinchas, serán multados con diez dólares de multa (10,00), si el informe del vocal y del señor árbitro no coincidieren, tomará decisión el comité de penas. Si hay reincidencia la multa será de 20 dólares (20,00).

- De existir lesiones graves, el equipo al que pertenezca el o los agresores correrán con los gastos que estos ocasionaren y quedarán fuera del campeonato.
- d) Si el árbitro da por terminado un partido por falta de garantías, entendiéndose como tal la invasión del campo de juego, pelea entre barras o jugadores, los agresores debidamente identificados serán sancionados de acuerdo al literal c) de este artículo y los equipos infractores perderán los puntos en disputa de acuerdo al informe presentado y se adjudicarán al equipo rival manteniéndose el marcador.
- e) El o los jugadores que sean expulsados no podrían participar hasta que hayan cumplido totalmente la sanción en la respectiva disciplina, y no podrá participar en los casos de expulsión definitiva o por el resto del campeonato.
- f) El equipo que no cancele las obligaciones económicas (multas, deudas, etc.), hasta el inicio del segundo tiempo no podrá participar en el encuentro deportivo, perderá los puntos respectivos mismos que se adjudicará al rival con un marcador a favor de 2 goles y no podrá jugar hasta que cancelen su deuda, de no ser así los rubros adeudados serán descontados a través de la Asociación de empleados.

Art. 16.- El equipo encargado de la programación también vigilará la actuación el señor árbitro y no permitirá que el mismo pite en estado etílico y cualquier anomalía informará a la comisión de deportes en la reunión de los días lunes a las 14h30.

DE LOS ÁRBITROS

El árbitro es la máxima autoridad dentro del campo de juego y por lo tanto tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones prescritas en el presente reglamento, así como las reglas del juego nacionales e internacionales de la disciplina deportiva de Indor-fútbol de ser él caso.
- b) Dirigir con imparcialidad los encuentros programados y velar de la mejor manera de por la integridad de los jugadores que participan en los encuentros, de manera especial de los jugadores con capacidades especiales.
- c) Hacer constar en la hoja de vocalía, una vez finalizado el encuentro, las novedades cometidas durante el mismo y las razones por las que el o los jugadores fueron amonestados.
- d) Emitir informes ampliados a solicitud de la comisión de deportes para la sanción de faltas graves e incidentes que se presentaren en el desarrollo de los encuentros.

DE LOS VOCALES

Art. 17.- Los vocales después del árbitro tienen la máxima autoridad durante el desarrollo de un encuentro y por lo tanto se merecen respeto y consideración de los jugadores y demás delegados de los equipos.

Son deberes y atribuciones de los vocales:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones impartidas en este reglamento en lo que corresponde a sus funciones.
- b) Hacer constar en la hoja de vocalía los reclamos hechos por los equipos, luego de la finalización del partido, en el caso de no hacerla el encuentro será calificado sin novedades.
- c) Estar presente en la cancha 10 minutos antes de la hora programada.

- d) Emitir en el espacio reservado, un informe con letra clara apoyándose a la verdad y detallando con imparcialidad todas las novedades que ocurrieren.
- e) No permitir el ingreso a jugadores que se encuentren en estado etílico, e incorrectamente uniformados (canilleras, zapatillas o pupillos no zapatos de futbol con estoperoles).
- f) Firmar y hacer firmar al árbitro y capitanes de cada equipo, una vez finalizado el encuentro.
- g) Receptar el valor del arbitraje y todos los valores adeudados hasta antes de la iniciación del segundo tiempo. Receptar antes del inicio del partido las deudas contraídas por los equipos y que constaren en el acta de juego, no permitir el inicio del encuentro sino se cumpliese con esta disposición, el equipo infractor perderá los puntos en disputa y se adjudicará el equipo rival.
- h) En caso de que los señores árbitros no llegasen a los partidos señalados no se jugará el encuentro y se lo reprogramará como diferido.
- i) El equipo que no realice la vocalía estando nominado, será sancionado con 10 dólares (10,00) de multa.
- j) El equipo no ingrese el dinero recaudado y/o no entregue el acta de juego hasta antes del inicio de la reunión de la COMISIÓN DE DEPORTES, será sancionado con 10 dólares (10,00) de multa.

DE LOS EQUIPOS:

Art. 18.- Son deberes y derechos de los equipos:

- a) Presentar cualquier reclamo durante el desarrollo de los encuentros haciendo constar en la hoja de vocalía.

- b) Presentarse al desfile de inauguración a la hora citada, correctamente uniformados con la presencia de una madrina que pertenezca a la institución.
- c) Todos los equipos deberán acercarse donde el señor vocal a cancelar sus deudas conforme al reglamento.
- d) Presentarse en los encuentros de acuerdo al reglamento internacional en el caso de Indor-fútbol un mínimo de cinco jugadores en cancha, pudiendo completar el número de jugadores máximo en cancha en cualquier instancia del encuentro; cada uno con su respectiva cédula de ciudadanía que habilite su participación en el campeonato.
- e) Los jugadores que no estén correctamente uniformados: (camiseta con sus respectivos números impresos o cocidos, pantaloneta, medias, canilleras y zapatillas (pupillos) para Indor-fútbol) no podrán participar del encuentro deportivo, siendo causal de reclamo del equipo contrario si se incumple con este literal, sancionado con la pérdida de puntos del equipo infractor sin otorgar los mismos al equipo rival, solamente si se cumple con el procedimiento de reclamos indicado en el presente reglamento.
- f) Si en el desarrollo de un encuentro un equipo se quedara con menos jugadores de lo permitido se suspende el partido y pierde los puntos los cuales serán adjudicados al rival con el mismo marcador y en el caso de empate o de estar perdiendo a su favor 2 a 0.
- g) Si por el mal estado de la cancha o por mal tiempo u otras circunstancias de fuerza mayor el árbitro suspendiera el o los partidos la comisión de técnica reprogramará el encuentro de acuerdo a la disponibilidad de la cancha y fechas.
- h) El número de cambios y reingresos de jugadores durante el encuentro deportivo no tendrá límite, siempre y cuando los

jugadores estén correctamente uniformados, habilitados y con su respectiva cédula de ciudadanía, para lo cual se registrará en la vocalía la participación de los jugadores, amonestaciones y/o goles anotados.

DE LOS RECLAMOS

Art. 19.- Todos los equipos participantes tienen el pleno derecho de reclamar por jugadores, o porque uno o varios jugadores rivales no se encuentren debidamente uniformados etc.

Art. 20.- El equipo que hiciere el reclamo por jugadores inhabilitados o mal uniformados, deberá depositar la cantidad de tres dólares (3,00) en la vocalía de turno y hacer constar en el acta de juego conjuntamente con el vocal de turno, además deberá realizar un oficio de apelación, el mismo que será presentado en la siguiente reunión, en caso de que el reclamo no se justificará, de no cumplir con este procedimiento perderá el dinero depositado y no se dará paso al reclamo.

DESARROLLO DEL CAMPEONATO

Art. 21.- Después de haber aceptado las inscripciones la comisión técnica y de calificaciones elaborará el calendario de juego con la siguiente modalidad:

- a) En el presente campeonato se jugará en las categorías masculino y femenino en la modalidad de todos contra todos y con partidos de ida y vuelta.
- b) Los 4 primeros equipos masculinos y femeninos clasifican a la liguilla final en donde se jugará un cuadrangular únicamente con encuentros de ida, los 2 primeros equipos disputarán la a final en el evento de clausura del campeonato interno organizado por la Asociación de empleados.

- c) El organizador se encargará de proveer chalecos y dos (2) balones en perfecto estado para los encuentros los mismos que serán responsabilidad de cada uno de los equipos y deberán ser devueltos al vocal y este a su vez a la organización del campeonato, en caso de daño o pérdida de estos insumos estos deberán ser reintegrados por el equipo responsable.
- d) Los valores por conceptos de arbitraje serán cubiertos por la organización del campeonato interno.

Art. 22.- Los partidos se realizarán a la hora indicada o programa (primera hora 15h40 y segunda hora 16h50) con un máximo de cinco minutos de retraso tanto al inicio como en el entretiempo tendrán una duración de treinta (30) minutos cada tiempo con un descanso de cinco (10) minutos, el equipo que se presentase más tarde de los cinco minutos de espera perderá los puntos, mismos que serán adjudicados al rival con un marcador de 2 a 0 a su favor, y pagaran una multa de 20 dólares por primera vez y 30 dólares si son reincidentes, si se diera el caso en que los dos equipos no se presentasen perderán los puntos y además deberán atenerse a las multas antes mencionadas.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 23.- Los equipos que resultaren CAMPEONES Y VICEPAMPEONES se les otorgará:

- a) Medallas para sus jugadores.
- b) Un reconocimiento económico de acuerdo a la disponibilidad de la Asociación de empleados.
- c) A los equipos campeones de las categorías masculina y femenina se les entregará bajo su resguardo y responsabilidad los trofeos conmemorativos que representan este campeonato en el cual serán grabados los nombres de los equipos campeones en una

placa, los mismos que deberán ser devueltos en perfectas condiciones en la inauguración del siguiente campeonato al organizador.

Art. 24.- Las sesiones se realizarán los días lunes de cada semana en la oficina de asociación de la institución a las 14h30, los delegados de los equipos que falten serán multados con cinco dólares (5,00), atrasos 2 dólares (2,00).

Art. 25.- Los delegados a las reuniones, serán los que tengan voz y voto excepto si es el tercer delegado.

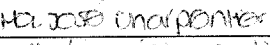
Art. 26.- Sera sancionado con tres dólares (3,00) de multa el equipo que realice mala vocalía entendiéndose por tachones, borrones, falta de firmas de capitanes e informes arbitrales y del vocal.

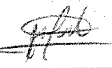
FIRMAS DE APROBACIÓN

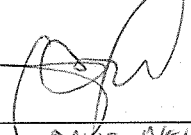

Nombre: Lc. Marcia Borja
CI# 100 286972-3
Equipo: Venas de la Oncología
Categoría: Femenino

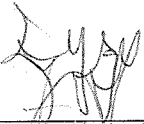

Nombre: Darwin Soto
CI# 1723652515
Equipo: Ni de aqui ni de alla
Categoría: Masculino

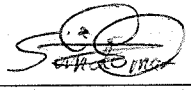

Nombre: Darwin Soto
CI# 1723652515
Equipo: Ni de aqui ni de alla
Categoría: Femenino

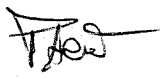

Nombre: Karla Rosalva
CI# 171196058
Equipo: Juntas pero no reuñes
Categoría: Femenino

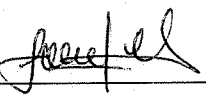

Nombre: Klever Diaz
CI# 1500876006
Equipo: TEDYS
Categoría: MASculino

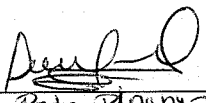

Nombre: DAVID ALEJANDRO SANCHEZ
CI# 1738536906
Equipo: CAVES
Categoría: MASculino


Nombre: Gabriela Guadalupe
CI# 1718478892
Equipo: LAS ATOMICAS
Categoría: Femenino


Nombre: Maximiliano Sando
CI# 210106063-6
Equipo: La nueva imagen
Categoría: masculino


Nombre: FRANCISCO DARIO
CI# 172048085
Equipo: LOS CARNEVOS
Categoría: MASculino


Nombre: Pato Pinango
CI# 171440221-8
Equipo: AQV
Categoría: Masculino


Nombre: Pato Pinango
CI# 171440221-8
Equipo: chicas fuego
Categoría: Femenino


Nombre: MARIO ROD
CI# 1710907001
Equipo: LOS GRANIALES
Categoría: MASculino